

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 68/2024

DE : Dánisa Estay Vega
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)

A : Según Distribución

MAT. : Reasigna Fiscal Instructora titular y suplente en procedimiento sancionatorio F-004-2022

FECHA : 22 de febrero del 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10°, literal b) dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

La tramitación del procedimiento Rol F-004-2022, asociado a la unidad fiscalizable Ilustre Municipalidad de Lautaro-Piscicultura Lautaro fue asignada originalmente a don Mauro Lara Huerta como Fiscal Instructor Titular y a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes como Fiscal Instructora Suplente.

Que, debido a razones de distribución interna, resulta necesario modificar a los fiscales instructores del procedimiento antes indicado, designando a doña Catalina Eva Spuhr Ramírez como Fiscal Instructora Titular y a don Álvaro Núñez Gómez de Jiménez como Fiscal Instructor Suplente, para caso de ausencia debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

CSR

Distribución:

- Catalina Eva Spuhr Ramírez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Álvaro Núñez Gómez de Jiménez, División de Sanción y Cumplimiento.